

LA VOZ DE RIVERA



APARECERÁ LOS JUEVES
Y DOMINGOS

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRICION — UN PE-
FO ORO.

REDACCION Y ADMINISTRACION
En esta Imprenta

ALMANAQUE

Jués 26 — Stos. Braulio y Manuel.
Viés 27 — DE DOLORES. San. Roberto. Abst.
Sábado 28 — Stos. Sixto y Doroteo mártir.

LA VOZ DE RIVERA

Rivera Marzo 26 de 1885

A «EL LIBERAL»

A este colega de San Fructuoso le ha revuelto la bilis nuestra publicacion y viene rebozando rabia, despecho y veneno contra «La Voz de Rivera» y el «Correio del Sul» por el atrevimiento de combatir en términos cultos y decentes las ideas apoyadas por «El Liberal».

En nuestros articulos hemos rebatido ideas y opiniones sin una palabra hiriente para «El Liberal», y él se revuelve contra nosotros prescindiendo completisimamente de las opiniones vertidas para descender al terreno de la personalidad en un lenguaje chavacano é impropio de personas educadas.

Hasta ahí no descendié «La Voz de Rivera». Al saludar á la prensa en el número anterior...

Hablan los hechos.

Todas aquellas casas, tanto tiempo abandonadas y casi en ruinas, han sido hoy refaccionadas y están ocupadas.

Es ya difícil encontrar casas vacias y se piensa construir otras nuevas.

Si quien antes venia á Rivera tenia que pasar á comer á Sta. Ana, hoy tiene cuatro establecimientos donde puede saciar su apetito.

buena educacion ó cortesia y solo descendo, remos al terreno de la personalidad cuando inevitablemente nos obligue la dignidad ó el derecho de defonsa».

Llegó el momento de no estar de acuerdo con «El Liberal» y contrárimos sus opiniones noblemente esperando que él las defendiera de la misma manera; pero desde que á las primeras de cambio, deja de lado las ideas y solo estampa sandeces y chavacanerías— que no tienen mas contestacion que el desprecio— demostrando que no sabe discutir en terreno leal y noble, cerramos toda discusión con él y espondremos nuestras opiniones prescindiendo absolutamente de cuanto diga un periódico que contesta con groserías é insultos las opiniones de los demas.

Por última vez, haremos una declaracion sincera y ligeras rectificaciones á «El Liberal».

Duélenos en el alma la determinacion que adoptamos porque hemos sido amigos personales de los redactores de «El Liberal», y creemos no haber dado motivo para dejar de serlo por el hecho de no estar de acuerdo en una cuestion.

Nos consideran por esto sus enemigos? Pues si así lo quieren, sea.

Si ellas creian la razonable en parte, y se piden que otros hagan.

Sepan, pues, todos aquellos que deseen adquirir un solar para poblarlo que los que se vén con reminiscencias de cerco ó con medias paredes desmanteladas y en ruinas antiguas, no tienen mas dueño legítimo que la Municipalidad que deba concederlos en posesion á quien primero los denuncie.

Lossupuestos dueños de esos solares no lo son; en primer lugar, porque los títulos que invocan— de la naturaleza de los que hemos dicho— son

otra cosa, le contestan con un suelto, digno de figurar en «Los Principistas en camisa? Quien lea, decidirá.

Nosotros nos atenemos al refran que dice: á contestaciones necias, oídos sordos.

Rectificaciones. 1°. Si nuestras razones son de pie de banco, las compararán los lectores con las coces de «El Liberal».

2°. Los redactores de «La Voz de Rivera» no necesitan tiempo para juntar rabia porque no la tenían ni tienen contra nadie y menos contra los de «El Liberal», sus amigos al menos hasta que les hemos contrariado en una cuestion.

3°. No hablamos en defensa de media docena de duros que nos costaría el traslado de nuestros trastes, sino en defensa de una conveniencia general política y económica; y tan es así, que si defendieramos nuestros intereses particulares, daríamos esa media docena de duros y algunos mas y aun los trates porque las cosas volvieran al estado que tenían antes de la segregacion de Rivera, ó por lo menos adonde ahora las quiere llevar «El Liberal». Por conveniencia propia y por placer, soñamos, sin titubear, de la misma opinion que «El Liberal»; pero antes que nuestro interés, que el de «El Liberal» y que el de algunos otros, está el del mayor número y el de la

persona y conveniencia de los que no se pierdan no quede estancada en manos improductivas.

Quedan enterados de lo que dispone la ley, los que se titulán dueños de lo que no les pertenece por ningun título y quedan enterados los que quieren obtener solares para edificar. Por habernos entendido lo suficiente, no decimos algo sobre alumbrado.

Le llegará su turno.

Folletín

6 El Capitán Veneno

(ESTUDIO DEL NATURAL)

POR

Don Pedro Antonio de Alarcón

PARTE PRIMERA

HERIDAS EN EL CUERPO

V.

Trabucazo

(Continuacion)

Mire V., señora! ¡Mire qué hermosa va! exclamó la gallega batiendo palmas, y contemplando desde la reja á nuestra heroína...

Pero ¡ay! en aquel mismo instante sonó un tiro muy próximo; y, como la pobre viuda, que

también se había acercado á la ventana viera á su hija detenerse y tentarse la ropa, lanzó un grito desgarrador, y cayó de rodillas, casi privada de sentido.

—¡ No diéronle! ¡ No diéronle! (gritaba en tanto la sirvienta.) — ¡ Ya entra en la casa de enfrente! — Repórtese la señora...

Pero ésta no la oia. Pálida como una difunta, luchaba con su abatimiento, hasta que hallando fuerzas en el propio dolor, alzose medio loca y corrió á la calle..., en medio de la cual se encontró con la impertérrita Angustias, que ya regresaba, seguida del médico.

Con verdadero delirio se abrazaron y besaron madre ó hija, precisamente sobre el arroyo de sangre vertida por el Capitán, y entraron al fin en la casa, sin que en aquellos primeros momentos se enterase nadie de que las faldas de la joven estaban agujereadas por el alevoso trabucazo que le disparó el hombre de la bubardilla al verla atravesar la calle...

La gallega fué quien, no sólo reparó en ello, sino quien tuvo la crueldad de pregonarlo.

— ¡ Diéronle! ¡ Diéronle! (exclamó con su gramática de Mondoñedo.) Bien hice, yo en no salir! Buenos forados habrían abierto las balas en mis tres refajos!

Imaginémonos un punto el renovado terror de la pobre madre, hasta que Angustias la convenció de que estaba ileta. Bástese saber que, según iremos viendo, la infeliz guipuzcoana no habia de gozarse hora de salud desde aquel espantoso día... Y acudamos ahora al malparado Capitán, á ver qué juicio formó de sus heridas el diigente y experto doctor Sánchez.

VI.

Diagnóstico y pronóstico

Envidiable reputacion tenia aquel facultativo, y justificó de nuevo en la rápida y feliz primera cura que hizo á nuestro héroe, restañando la sangre de sus heridas con medicinas caras y reduciéndole y entablándole la fractura de la pierna sin más auxiliares que las tres mujeres.

(Continuaré)

redactores de «La Voz de Rivera» y de los de «El Liberal», que es otro de los argumentos poderosos de estas Señoras, los cedamos la primacía y desde ya confesamos que son mas grandes que nosotros.

6.º En cuanto a la popularidad de uno ó otro periódico, además de no ser un defecto ni ventaja para ninguna contendiente nos alegramos mucho de que «El Liberal» aventaje a «La Voz de Rivera». Con su pan se lo coma; pero el público y el número de suscritores, dirá de parte de quien está la ventaja.

Basta ya, y BUENAS NOCHES, Sr. Liberal, que en adelante nos abstendremos de medir nuestras débiles fuerzas de *Pigmeos* con sus formidables de *Gigantes*. Dios nos libre de semejarlo a tarascos.

Colaboracion

LOS DOS SOLILOQUIOS

Yo soy *El Liberal*. Tengo, pues, el deber imprescindible como publicacion que creo defender y representar los intereses del Departamento de abogar en la prensa, con teson y astucia inquebrantables, por la realizacion de todo proyecto que, de algun modo, pueda redundar en beneficio de Tacuarembó y su zona.

¿Qué me importa que se me acuse de desleal en mis intenciones, de tener miras solamente locales antepuestas a las conveniencias no solo de un departamento sino de toda la Nacion?

Cada uno pide para su santo. Nada, luego mas justo que yo pida para el mio: para Tacuarembó...

Y los medios?... Ah! recuerdo que dice la máxima jesuitica: Todos los medios son buenos con tal de conseguir el fin propuesto. Entonces para poder hacer crecer y robustecer a nuestra patria...

Los establecimientos de educacion se hallan continuamente invadidos por una muchedumbre ávida de conocimientos.

Todos los empleados con incansable afan contribuyen a aumentar esa marcha constante hacia el progreso; y el que esto vé puede augurar un risueño porvenir para nuestra pequeña cuanto hermosa República.

Esto, sin temor de equivocarse Pero en medio al ruido de las máquinas, al silbido de las locomotoras y al continuo golpear de nuestros talleres, se oye un clamor extraño, un clamor que reclama algo muy justo, algo muy necesario, y que ha sido, no obstante eso, desatendido de un modo bien reprochable ¿Será esto posible? Lo es por desgracia.

Los vecinos de Areicúá, en número de mas de cincuenta, elevaron una solicitud a la Ynspeccion de Escuelas respectiva, pidiendo-se planteara una en ese punto. Para que les fuera mas facilmente concedido, ofrecieron no solo casa, sino contribuir en todo lo posible a su sosten.

Dicha solicitud, no sabemos porque causa fué desatendida.

Sin embargo, la Educacion es obligatoria Hemos descrito el hecho, veamos las consecuencias.

Hecho caso omiso de su peticion, los vecinos de Areicúá se hallaron en una alternativa:

O dejar a sus hijos privados de Educacion, ó matarlos a las Escuelas del Imperio,

del Durazno y nuestra poblacion; mientras que hoy, todo lo que allí necesitan de la Capital, les viene por camino del Salto.

Digan, por lo que dejamos manifestado; digan los imparciales, si abona ó no en nuestro favor. A favor de nuestra causa, la ley apremiante de la necesidad; y si nos falta razon hasta para pedir que se infinja a Rivera castigo igual al que merecieron Sodoma y Gomorra!

Yo soy *La Voz de Rivera*, Naef a la luz de la pueblidad en este pueblo antes solitario y casi abandonado y en ruinas. He tenido el placer de ver en él, reconstruirse sus edificios envejecidos, animarse notablemente su comercio y crecer su poblacion que siempre aumenta.

En medio a tan manifestos síntomas de progresos desarrollados de una manera inequivoca no troyudamos en consagrarnos a la defensa de la causa que representan aquellos que anhelan la permanencia de la capital del Departamento en este centro.

Creemos que, procediendo así, cumplimos un deber de recta conciencia, pues toda nuestra ambicion, nuestra noble aspiracion, se reduce a que no se quiten los elementos de vida que necesita un pueblo que recién ha salido de la postracion en que yacia y se ostenta ya animado de progresos, de adelantos, que nosotros mismos jamás hubiesemos creído realizables cuando no conociamos esta poblacion ni era cabecera del Departamento.

No estamos animados de otros propósitos que los manifestados; y cuando de ellos nos desviamos, nuestras miras, nuestros ideales, los sentimientos de nuestra alma, trasponen los reducidos límites de nuestra zona, para fijarlos con amor en el alto y primordial interes de la Patria, madre comun de todos y a que todos por nuestro propio bien, debemos de esforzarnos en hacerla fuerte, feliz y grande.

Por que, pues, hemos de abandonar a la ruina inevitable a que los expondriamos, a que a precios inabundantes...

Bien está, amigo Giuffra, que declare no haber pensado en absurdos tan estupendos como los que apoyan sus amigos y sucesores en Tacuarembó; pero no hay motivo para snlfurarse por que un periódico combata una idea que supone apoyada por un Diputado, y me menos lo hay para emplear palabras improprias en toda discusion seria, y menos aun con periódicos extrangeros que habran pecado de cuanto quiera menos de ofensivos ó impolíticos.

Respetemos para que nos respeten, discutamos las opiniones contrarias, rectifiquemos las noticias inciertas, pero sin faltar al decoro y al respeto que nos merecen los demás y que desearemos que a nosotros se nos guarde.

Los Representantes de la Nacion deben ser los primeros en dar ejemplo de moderacion y cordura y mas cuando se dirigen a un extranjero, que ni los ha ofendido ni lastimado en su dignidad.

No ofende quien emplea términos bombásticos, ni dice necesidades quien en lenguaje culto apoya ó combate una idea. Si dice ó no tonterias, tampoco es uno de los contendientes quien ha de decidirlo. Eso queda reservado al público, que es el Juez.

Si no es osado que haya pensado en presentar proyecto sobre traslacion de la Capital del Departamento, con haberlo manifestado así lisa y llanamente, habria dejado el Sr. Giuffra muy satisfecho y contento a nuestro colega brasilero, cuyas opiniones *sui generis* son las

mentado tan asombrosamente la asistencia que hoy concurren 62 alumnos.

Esto ha puesto al Director en el caso de solicitar de la Inspeccion Departamental la ayudantia que le acuerda la Ley, ayundantia que aun no se le ha concedido apesar de reiteradas gestiones del Sr. Goris.

Suponemos que este Sr. no cesará en su empeño de obtener lo que la ley le concede, y que, en el caso de no ser atendido, tomará las medidas necesarias a fin de que no se defrauden los derechos de la escuela a su digno cargo y de responder satisfactoriamente a las aspiraciones del Superior Gobierno y de los padres de familia.

Superior, amigo Goris! Adelante! Para convencer a los incrédulos y posimistas y a los que con tan malos ojos miran a Rivera, del porvenir que le está reservado y de las ventajas obtenidas con la segregacion del Departamento de Tacuarembó, basta la de sacar de la ignorancia a futuros ciudadanos de la Patria, que sin esa circunstancia serian autómatas que ni conocerian el idioma nacional.

Otra mas— Antes de ser Rivera, capital del Departamento, solo había dos diligencias que hacian la carrera al Salto.

Ahora hay tres al Salto y otras tres que van a Tacuarembó.

El tráfico, pues, aumenta, como han aumentado las casas de negocio, como ha aumentado la concurrencia a las escuelas y como ha aumentado y aumenta la poblacion.

Antiguos conocidos— «El Comandante Bares oficial 1.º de la Gefatura de Rivera...»

Yasco— El Sr. Juez Letrado del Departamento ha salido para el Salto a esperar a la Sra. que viene en viago de Montevideo.

No es poco— La Administracion de Rentas habrá recaudado hasta la fecha por Contribucion Directa, como 35,000 \$.

Es buena suma si se tienen presentes las circunstancias por que atraviesa este Departamento, donde son muy contados los estancieros que hayau vendido sus ganados.

Llamamos la atencion— de los contribuyentes sobre el aviso que hoy publica la Administracion de Rentas.

Recompensa— El Banco Comercial ofreció tres mil pesos al Comisario D. Laureano Herrera en recompensa de las pesquisas practicadas para descubrir la falsificacion de billetes de ese Banco.

El Sr. Herrera, segun dice «La Situacion» no se ha presentado aun a recibir los peses.

Tambien nosotros— «Nuestro querido correigionario y distinguido co-redactor, dice tambien «La Situacion» Coronel D. Eduardo Olave, se halla muy mejorado de esta enfermedad que desde hace algun tiempo lo aqueja. Nos alegramos»

Montevideo andalucia— el 15 debió editarse en la Capital el único número de este periódico que da la prensa de Montevideo para aliviar las desgracias causadas en Andaluca por los terremotes.

tro Plenipotenciario del Brasil en San Petersburgo.

El finado era uno de los hombres mas distinguidos en la diplomacia brazileira, en su carrera llevaba mas de cincuenta años.

Murió á los 72 de edad,

Sociedad Talia— Ante un lleno completo dió esta sociedad el domingo último el drama *Coração da mulher* y *As duas bengalas*.

Por no conocer con perfeccion el idioma de Camoes no podemos emitir opinion sobre el mérito literario de esas obras; pero nos pareció que el argumento no estaba suficientemente desarrollado y que el desenlace es demasiado rapido y poco preparado.

Los artistas: bien la dama. Rafael Cabada con aquella naturalidad con que se presenta siempre y que le vale el ser uno de los mejores aficionados. Con voz un poco mas sonora, seria un verdadero artista. Angel Cabada perfectamente en su papel de hombre despreocupado. El Sor. Conrado, que hacia de médico, tenía un papel muy secundario.

El teatro no lo hemos visto tan concurrido en ninguna de las funciones á que hemos asistido en Sta. Ana. No se veía un palco ni una luneta vacías.

Quisieramos que la Talia no dejase mucho tiempo sin proporcionarnos otra noche como la del domingo,

Escuela de Artes y Oficios— Con una concurrencia mayor aun que otros años dieron principio el 15 del corriente los exámenes de ese establecimiento sin rival en América.

La Escuela estaba iluminada á luz electrica lo que daba un aspecto inusitado á la magnífica avenida del 18 de Julio, que estubo concurridísima hasta altas horas de la noche, según dice «La Situación».

De la «Colonia Española»:

«El tirador Velasco— Encuentrase hace días en esta capital, y debe seguir en breve al Brazil con una compañía gimástica, el tirador H. Velasco; de quien hemos tenido ya ocasión de ocuparnos. Este caballero se va á ocupar de la enseñanza de la tirada en Rio de Janeiro y en Rio de Janeiro y Rio de Janeiro y Rio de Janeiro».

Ortega y Rivera y Olivera Montoya, Duarte, Coimbra con da Silva—Vallega y Campaña y Ferrer Montaña y Vargas.

Testamentaria José Ferreira da Silva.
Rivera 20 de Marzo de 1885

Geronimo Sovera
Actuario

Administración de Rentas de Rivera

Esta oficina tiene las Patentes correspondientes á los certificados provisorios que hasta la fecha ha expedido; lo que se comunica á fin de que se presenten á munirse de ellas los interesados.

Marzo 20 de 1885

El Administrador

Junta E, Administrativa del Departamento

Habiendo solicitado Don Juan do Prado Pereira de Carvalho desviar en una estencion de veinte cuádras un camino departamental, que partiendo de este pueblo sigue con direccion a San Fructuoso y atraviesa los campos de su propiedad en el lugar denominado Costa de las Curticeras á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público lo pretendido por el solicitante.

Rivera, Febrero 12 de 1885.

Cárlas Perujo
Presidente

Casildo Villar
Secretario Interino

Bonita idea— Sabemos que en este pueblo se trata de formar una sociedad de aficionados para trabajar en union con la Talia en el teatro de Sta. Ana.

Ya hace tiempo que se habia iniciado la idea; aceptada tanto por unos como por otros; pero ahora hay probabilidades de que se lleve á la practica, gracias al concurso de las damas que trabajan en la Talia y á los esfuerzos del Sor. Rodrigues Goris.

Si se realiza el pensamiento, en una funcion se representará un drama en español y la peli pieza en portugues y vice-versa en otra.

La idea merece nuestra aprobacion y ofrece mas nuestro concurso, si se cree necesario. Esta novedad llevaria gran concurrencia al teatro.

Entre nosotros— Regresaron de su expedicion á campaña, el Sor. Cura Parroco D. José Lopes de Arcante y el Dor. Perez Osisto.

Tambien volvió el Sor. Inspector Departamental D. Manuel Seron, despues de dejar en posesion de la escuela de Cuñapiru al Sor. Rebella y de conversar con los vecinos de Laureles, para fundar otra escuela en dicho parage.

Ha venido tan satisfecho de la cooperacion que está dispuesto á prestar el vecindario que cree será pronto un hecho la fundacion de la escuela en Laureles.

Buenos es que así sea.

Guerra á la ignorancia!

Tambien llegó ayer de Montevideo el tirador Velasco.

Pais del oro— El 18 se dió un baile en Cuñapiru en casa de nuestro amigo el Sor. Sensever tenedor de libros de la Compañía Francesa de las Minas de Oro.

El Sor. Seron— que se encontró en el baile —nos dice que estubo muy concurrido y animado.

Avisos

Rivera, Marzo 1885

Cárlas Perujo
Presidente
Casildo Villar
Secretario Interino.

Tesorería Departamental de Instrucción Primaria

Rivera Marzo 14 de 1885.

Se avisa al personal enseñanza de este Departamento y á los Srs. propietarios de casas ocupadas por Escuelas Públicas, que en el día 16 esta Tesorería dará principio al pago del presupuesto correspondiente al mes de Noviembre ppto.

Ernesto M. Geron
Secretario Tesorero

Junta E, Administrativa del Departamento

Habiendo solicitado Don Ricardo de la Rosa permiso para desviar un camino nacional que partiendo de la frontera del Brasil, sigue para Sierra de Aréculá con direccion á la Villa de Tacuarembó y atraviesa por el campo de su propiedad, á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público lo pretendido por el recurrente:

Rivera, Febrero 9 de 1885;

Cárlas Perujo
Presidente
Casildo Villar
Secretario Interino

Queda prohibido el transito en las calles de este Pueblo de animales que no estén al cuidado de un conductor

El contraventor será multado en \$ 4. Lo que se previene á los dueños de dichos animales para el fiel cumplimiento de lo dispuesto.

Rivera, Marzo 1885

Cárlas Perujo
Presidente
Casildo Villar
Secretario Interino.

Administración de Rentas de Rivera

Esta oficina tiene las Patentes correspondientes á los certificados provisorios que hasta la fecha ha expedido; lo que se comunica á fin de que se presenten á munirse de ellas los interesados.

Marzo 20 de 1885

El Administrador

AVISOS Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martinez, se hace saber á Don Antonio Ferreira da Silva: que en el juicio que le sigue Don Luis Beltran, sobre entrega de un campo se ha dictado la resolucion que se inserta: —Rivera 17 de Noviembre de 1884 —Vistos: Considerando que el documento de f 23 no es bastante para ejercitar la personería que se propuso, con arreglo á lo dispuesto en el art 137 del Código de P. Civil segun el cual, todo poder judicial, debe otorgarse por escritura publica. — Considerando que si bien por el art 2030 del Código Civil, el Señor Ferreira Netto estaba en la obligacion de hacer saber á su mandante que no aceptaba su personería: en el presente caso no se hizo saber al Sr. Beltran, que se le consideren con derecho á ella á cualquier título para que se presenten dentro del término de treinta dias ante este Juzgado con los documentos justificativos de la realidad que invoquen bajo apercibimiento.

Rivera 21 de Febrero de 1885.
Geronimo Sovera
Escribano Público

Juzgado L. Departamental

Por mandato de S. S. el Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martinez se hace saber la apertura de la testamentaria de Don Juan de Souza Scotto y Dona Antonia Pereyra da Luz, citandose á los herederos y acreedores para que, dentro del término de sesenta dias comparezcan, ante este Juzgado, con los documentos justificativos de la calidad que invoquen á deducir las acciones que les correspondan bajo apercibimiento.

Rivera 25 de Febrero de 1885.

Geronimo Sovera
E. P.

Juzgado L. Departamental

Por mandato de S. S. el Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martinez se hace saber la apertura de la testamentaria de Dona Antonia José Barboza citandose á los herederos y acreedores para que dentro del termino de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de la calidad que invoquen á deducir las acciones que les correspondan, bajo apercibimiento.

Rivera 26 de Febrero de 1885.

Geronimo Sovera
E. P.

Aprendiz

Se necesita uno en esta Imprenta.

COMISION

Departamental de I. Primaria del Departamento

DE RIVERA

XXX

Se previene á los padres de familia que se hallen comprendidos en los artículos 13 y 14 de la Ley de « Educación Común » que duran todo el presente mes deben matricular sus hijos en las Escuelas respectivas, bajo apercibimiento de proceder de conformidad con la precitada Ley, en lo tocante á la pena estipulada en su art. 15.

Para su conocimiento y demás se transcriben o continuación los art. de la referencia :

Art. 13 En las ciudades, villas y pueblos de la Republica la obligacion de asistir á la escuela alcanzará á todos los niños que residen á una distancia de cualquier Escuela pública, de 4 Kilometros si son varones y 2 Kilometros si son niñas.

En los distritos Rurales las respectivas Sub Comisiones de I-Pública con acuerdo del Inspector Departamental. ó en defecto de aquellas, las Comisiones Departamentales, determinarán según las circunstancias, hasta á que distancia alcanzará la obligacion de asistir a la Escuela para los varones y para las niñas.

Art. 14 La obligacion de asistir á la Escuela tal como lo reglamenta el art. 13 comprenderá a los niños de uno y otro sexo que tengan de seis á catorce años de edad.

Art. 15 Para poder hacer efectiva la obligacion escolar, se abrirá en cada Escuela Pública, á más del correspondiente libro de matrícula, un Registro en el que deberán ins-

gcripción escolar, se abrirá en cada Escuela Pública, á más del correspondiente libro de matrícula, un Registro, en el que deberán inscribirse todos los niños de uno y otro sexo que haya en la localidad y que tengan de seis á catorce años de edad.

El padre, tutor ó encargado, que óeje de inscribir uno ó mas niños que estén en edad de Escuela, incurrirá en una multa de un peso por cada niño que hará efectiva la Comision Departamental, ó la Sub Comision respectiva.

Art. 16 Esta obligacion solo alcanzará hasta los padres, tutores ó encargados de niños á quienes comprenda la obligacion escolar, con arreglo á lo establecido en el art. 13.

Art. 17 Para los distritos rurales a donde no alcance la obligacion escolar por falta de un numero bastante de Escuelas, las respectivas Comisiones Departamentales dictarán las medidas conducentes con objeto de formar el Registro de niños en edad de Escuela.

Art. 18 Las Comisiones Departamentales ó las Sub-Comisiones, según les corresponda con acuerdo del Inspector Departamental decidirán de la validéz ó nulidad de las causas que puedan alegarse para eximir á un niño de la obligacion escolar según lo dispuesto en el art. 21 de la « Ley de Educación Común » y lo que establezcan con los respectivos Reglamentos de Escuelas,

Manuel Seron

V. P.

Ernesto M. Geronza.

S. T.

Rivera Marzo 1 1885-

Dr. Fuentes

Médico de la facultad de Montevideo

Especialista en las enfermedades venéreas y sífilíticas.

Consultas de 12 á 2 de la tarde.

Calle dos Andrades N. 42.

LIBRAMENTO

CÁRLOS PERUJO

Abogado

LUIS BELTRAN Y

BENIGNO A. GAYE

(Procuradores)

Tienen su estudio en Tacuarembó y Rivera

El Doctor

AGUSTIN PEREZ OSISTO

MEDICO CIRUJANO

Ha establecido su consultorio médico quirúrgico en en el Hotel Oriental del Sr. Matos.

Rivera

Consulta pública de 2 á 4 de la tarde

Hotel Oriental

De

iógenes Matos

Este nuevo establecimiento ofrece á sus marchantes y amigos, su casa, garantiendo un esmerado trato en todo lo concerniente al ramo.

Así como tambien se sirven banquetes y se mandan viandas á domicilio.

Todo á precios módicos.

R. 6 M.m-3. p.

Manuel Rodriguez Goris

R. 6 M.m-3. p.

Manuel Rodriguez Goris

PROFESOR DIPLOMADO

Dá lecciones á domicilio y prepara para optar al título de Maestro de la Republica.

RIVERA

BARBERIA

de

Américo Quiroga (hijo)

Ofrece sus esmerados servicios á las personas de su amistad y á los que se dignen favorecerlo.

Establecido recientemente es el motivo por que se rehusa en ofrecer mayores ventajas que las que una casa bien montada y surtida, pudiera hacerlo con el propósito de progresar á rigor de bombo

No, el ánimo del anunciante es ofrecer lo que puede y tiene, y que las personas que se dignen utilizar de sus servicios, conozcan la realidad del perfeccionamiento en el corte de pelo, limpieza de navajas y demás aseos exigido por el ramo.

Mas anuncio seria ofertar lo que no existe y que el mérito lo decreta la justicia. Solo si el anunciante hace una observacion: Que se proteja la industria Nacional.

Precios corrientes

Corte de pelo, barba y peinado 24 cs.

« « « y peinado 16 »

Barba y « « 12 »

Cualquier trabajo hecho á domicilio,

Rivera

Agustin Ortega

Procurador

RIVERA.

IMPRENTA

« LA VOZ DE RIVERA »

Frente á la línea divisoria.

Perifónico bi semanal

Suscripcion mensual, 1

Por 6 meses, 5 ½

Por un año - 10

Avisos y solicitadas á precios convencionales

Este nuevo establecimiento contando con suficientes y buenos materiales ofrece al público un servicio esmerado en todo lo concerniente al ramo.

Itinerario

De la diligencia que hace la carrera de Tacuarembó á Rivera pasando por el Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Minas de Cuñapirú y Santa Ernestina.

Salidas de Tacuarembó los días 9, 19 y 29.

Id de Rivera « 4 14 y 24

Tarifa de pasajes

De Tacuarembó á Santa Ernestina 3 50

Id á Rivera « 40.00

Id de Rivera á Santa Ernestina « 6 50

De Tacuarembó á Santa Ernestina 3 50

Id á Rivera « 40.00

Id de Rivera á Santa Ernestina « 6 50

Id « á Tacuarembó « 40.00

Las encomiendas que escedan de 5 kilogramo pagarán 50 cts, y pasando de los 5 kilogramos pagarán 10 cs para cualquier destino de la línea hasta Tacuarembó.

El pasajero tiene opcion á 10 kilogramos de equipaje, por exceso pagará á razon de 10 cts por kilogramo.

Agente en Rivera.

José A. Merino

FONDA

De

ANRÉS RUMMI

XX

Al lado de Junta E. Administrativa Esta casa ofrece al público un esmerado servicio de comida.

Gregorio Perez

ABOGADO

y Miguel Childe (hijo)

PROCURADOR

XXX

Tienen su Estudio en Tacuarembó y Rivera

GERÓNIMO SOVERA

Escribano Público y de Juzgado Letrado Departamental de

Rivera